

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 7633 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

**POR LA CUAL SE DEFINEN LAS FECHAS DE GRADOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021**

**EL RECTOR** de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE** en uso de las facultades que le confieren los estatutos de la Institución,

**CONSIDERANDO:**

- PRIMERO:** Que se hace necesario definir las fechas de grado de la Universidad para el primer semestre del año 2021.
- SEGUNDO:** Que frente a las actuales condiciones sanitarias que enfrenta la humanidad a nivel mundial y con el compromiso institucional de priorizar la salud y el cuidado de su comunidad, los grados se llevarán a cabo de acuerdo a las directrices del Gobierno Nacional y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1º:** Definir las fechas de grado de la Universidad para el primer semestre del año 2021, así:  
Grado con ceremonia virtual: viernes 7 de mayo de 2021
- ARTÍCULO 2º:** Se remitirá, por correo electrónico, a los estudiantes una copia digital del diploma y del acta de grado. Los documentos físicos serán enviados a su lugar de residencia.
- ARTÍCULO 3º:** Si por motivos personales el estudiante desea realizar su grado individual sin ceremonia virtual, debe hacer la solicitud a través del portal estudiantil en las siguientes fechas:

Enero de 2021	Del 12 al 15
Febrero de 2021	Del 01 al 05
Marzo de 2021	Del 01 al 05
Abril de 2021	Del 05 al 09
Mayo de 2021	Del 03 al 07
Junio de 2021	Del 01 al 04

**PARÁGRAFO:** El diploma y el acta de grado serán enviados a la dirección señalada por el estudiante dentro de los 30 días siguientes al recibo de la solicitud.

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



**LUIS H. PÉREZ**  
Rector



**ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ**  
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.
Solicitado por: REGISTRO ACADÉMICO	MFLR
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: RECTORÍA	LHP